



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0130 1. 0388
09 JUN 2016

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACION
PUBLICA No. 04 DE 2016"

Página 1 de 5

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle de Cauca – CVC, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuciones señaladas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre otros.

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de ésta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. Los particulares por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con LA CVC que colaboran con ella en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar, dirigir la celebración de licitaciones, escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la Oficina de Tecnologías de la Información de la CVC, mediante Estudio Previo determinó la conveniencia y justificación para contratar los **"SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN EL AREA DE TELECOMUNICACIONES PARA INTERCONECTAR LA SEDE PRINCIPAL, LAS DIRECCIONES AMBIENTALES REGIONALES (DAR) Y LAS SUBSEDES, SERVICIO DE INTERNET, SERVICIO GESTIONADO DE: PLATAFORMA DE NETWORKING, SEGURIDAD PERIMETRAL EN SEDE PRINCIPAL, LAS DAR Y LAS SUBSEDES, PLATAFORMA DE PROTECCION ANTE ATAQUES AVANZADOS PERSISTENTES, BACKUP EN UN SITIO REMOTO DE LAS APLICACIONES DE MISION CRITICA, SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA, HOSTING EN LA NUBE, SERVICIO DE DIRECTORIO ACTIVO, SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO, SERVICIO DE SEGURIDAD DE CORREO ELECTRONICO, CONFIGURACION DE LA SOLUCION INALAMBRICA DE LA CVC Y GESTION DE LA PLATAFORMA DE TELEFONIA IP DE LA CVC. EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DG 0550 DE 2006."**

Handwritten signature and initials

Comprometidos con la vida

VERSIÓN: 05

COD: FT.0550.04

Handwritten mark



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0130.. 0388

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. 04 DE 2016”

Página 2 de 5

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, debe ordenar de manera motivada la apertura del proceso de selección objetiva mediante **La LICITACION PUBLICA No. 04 DE 2016**, con la finalidad de seleccionar a la persona natural o jurídica que en las más favorables condiciones técnicas y económicas de acuerdo al Pliego de Condiciones presente propuesta para llevar a cabo el objeto contractual.

Que atendiendo las características del objeto a contratar y el presupuesto oficial, se adelantará el presente procedimiento de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes o complementarias.

Que el presupuesto oficial del presente proceso se estimó en la suma **Cuatro mil Cuatrocientos Noventa y Nueve Millones Treinta y Seis mil Trescientos Cincuenta y Seis Pesos M/Cte \$4.499.036.356.00, Incluido IVA**, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 1243 del 5 de mayo de 2016 (vigencia 2016); N° 3 del 5 de mayo de 2016 (vigencia 2017); N° 3 del 5 de mayo de 2016 (vigencia 2018); N° 3 del 5 de mayo de 2016 (vigencia 2019), suma que incluye impuestos, personal y todos los costos directos e indirectos que se ocasionen por la celebración y ejecución del respectivo contrato.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el Portal Único de Contratación - SECOP www.contratos.gov.co y en la página Web de la CVC, el análisis del Sector, los Estudios Previos, el Proyecto Pliego de Condiciones, el Aviso de Convocatoria y dos avisos adicionales de la Licitación Pública No. 4 de 2016.

Que durante el tiempo establecido en el cronograma para la presentación de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, se presentaron un total de nueve (9) consideraciones por parte de: ETB- Empresa Telecomunicaciones de Bogotá; IFX Networks – Colombia SAS; ERT E.S.P; DATA Processing SAS; SERVICIOS y SOLUCIONES IP – Iván Restrepo; ANDITEL SAS (2 observaciones); OSWALDO REVELO; INTERNET POR COLOMBIA, y una extemporánea por parte de la empresa ETB, las cuales fueron atendidas, respondidas y publicadas sus respuestas oportunamente en el Portal Único de Contratación - SECOP www.contratos.gov.co

Que de conformidad a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Corporación Autónoma Regional Valle del Cauca – CVC, por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la Apertura de los Procesos de selección.

2)
Kdm

JK

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0130 0388

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. 04 DE 2016”

Página 3 de 5

Que, en virtud de lo anterior, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA de la Licitación Pública No. 04 - 2016, con las siguientes condiciones:

- Objeto del Contrato: **“SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN EL AREA DE TELECOMUNICACIONES PARA INTERCONECTAR LA SEDE PRINCIPAL, LAS DIRECCIONES AMBIENTALES REGIONALES (DAR) Y LAS SUBSEDES, SERVICIO DE INTERNET, SERVICIO GESTIONADO DE: PLATAFORMA DE NETWORKING, SEGURIDAD PERIMETRAL EN SEDE PRINCIPAL, LAS DAR Y LAS SUBSEDES, PLATAFORMA DE PROTECCION ANTE ATAQUES AVANZADOS PERSISTENTES, BACKUP EN UN SITIO REMOTO DE LAS APLICACIONES DE MISIÓN CRÍTICA, SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA, HOSTING EN LA NUBE, SERVICIO DE DIRECTORIO ACTIVO, SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO, CONFIGURACION DE LA SOLUCION INALAMBRICA DE LA CVC Y GESTION DE LA PLATAFORMA DE TELEFONIA IP DE LA CVC. EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DG 0550 DE 2006.”**
- Modalidad de selección:** El proceso se realiza a través Licitación Pública.
- Cronograma:** El proceso de selección tiene el siguiente cronograma.

PAS O	ACTIVI DAD	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
1	Publicación del aviso de convocatoria pública, análisis del sector, análisis del riesgo, estudio previo, proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos http://www.colombiacompra.gov.co/secop	20 de Mayo de 2016		Art. 8 Ley 1150 de 2007, Art. 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.3., 2.2.1.1.1.7.1., 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.1.2.1.2. y 2.2.1.1.2.1.4. Decreto 1082 de 2015
2	Recepción de observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones. oti@cvc.gov.co	20 de Mayo de 2016	03 de Junio de 2016 hasta las 5:00:00 p.m.	Art. 2.2.1.1.2.1.4. Decreto 1082 de 2015
3	Avisos de publicación de la contratación, en la web de la entidad y http://www.colombiacompra.gov.co/secop	27 de mayo y 3 de junio de 2016		Art. 30 Ley 80 de 1993, art. 224 Decreto 019 de 2012
4	Análisis de las observaciones y comentarios presentadas al proyecto de pliego de	20 de Mayo de 2016	07 de Junio	Art. 8 Ley 1150 de 2007
5	Publicación de las respuestas a observaciones presentadas al proyecto pliego de condiciones	09 de Junio de 2016		Art. 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015

Handwritten signatures and initials:
 mlu
 JW
 JS



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0130 0388

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. 04 DE 2016”

Página 4 de 5

6.	Acto administrativo de apertura de la licitación pública.	09 de Junio de 2016	Art. 2.2.1.1.2.1.5. Decreto 1082 de 2015
7	Publicación de pliegos de condiciones definitivos	09 de Junio de 2016	Art. 2.2.1.1.2.1.3. Decreto 1082 de 2015
8	Plazo para presentar propuestas. CAC de la CVC. Cra 57 N°11-29.	9 de junio de 2015 de 2016	17 de Junio 2015 hasta las 3:30:00 p.m. Numeral 5, artículo 30 Ley 80 de 1993
9	Audiencia de revisión de asignación de riesgos previsible y audiencia de aclaración de pliego condiciones (a solicitud)	10 de Junio de 2016, Sala Pat ubicado en el tercer piso de la CVC, a las 03:00 p.m.	Num 4 Art 30 Ley 80 de 1993, Art.4 Ley 1150 de 2007, Art. 2.2.1.2.1.1.2. Decreto 1082 de 2015.
10	Diligencia de cierre licitación pública y publicación en el SECOP	17 de Junio de 2016 Observatorio Ambiental ubicado en el 1er piso de la CVC, a las 3:30:00 p.m.	Se publica el acta en el Secop Art. 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015
11	Verificación y evaluación de propuestas	17 de Junio de 2015 de 2016	22 de Junio de 2015 de 2016 Num 8, art. 30, Ley 80 de 1993
12	Publicación del informe de verificación y evaluación de propu	23 de Junio de 2015 de 2016	29 de Junio Art. 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015
13	Recepción de observaciones al informe de verificación y evaluación de propuestas. oti@cvc.gov.co	23 de Junio de 2015 de 2016	29 de Junio 5:30pm Núm. 8, Art. 30 Ley 80 de 1993, 5 Días hábiles.
14	Publicación respuestas a observaciones al informe de evaluación de propuestas	30 de Junio de 2016	
15	Aprobación junta asesora de contrataciones	1 de julio de 2016 a las 9:00 am	
16	Audiencia de adjudicación	1 de julio de 2016 Observatorio Ambiental ubicado en el 1er piso de la CVC, a las 3:00:00 p.m.	Art. 9 Ley 1150 de 2007, Art. 2.2.1.2.1.1.2. Decreto 1082 de 2015.
17	Publicación de la Resolución de adjudicación. http://www.colombiacompra.gov.co/secop	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación	Art. Art. 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015.
18	Suscripción del contrato	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la adjudicación	Art. 2.2.1.1.2.3.1. Decreto 1082 de 2015.
19	Registro presupuestal y garantías	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Art. 2.2.1.1.2.3.1. Decreto 1082 de 2015.

4. **Lugar donde se puede consultar el Pliego de condiciones, los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la página electrónica www.colombiacompra.gov.co. Físicamente los documentos se pueden consultar en la Carrera 56 No. 11-36, Segundo piso, Oficina de Tecnologías de la Información, Cali.

5. **El Valor estimado del contrato y Certificados de Disponibilidad Presupuestal:** El valor estimado del contrato es por la suma Cuatro mil Cuatrocientos Noventa



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0130.- 0388

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. 04 DE 2016”

Página 5 de 5

y Nueve Millones Treinta y Seis mil Trescientos Cincuenta y Seis Pesos M/Cte \$4.499.036.356.00, Incluido IVA. Según Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 1243 del 5 de mayo de 2016 (vigencia 2016); N° 3 del 5 de mayo de 2016(vigencia 2017; N° 3 del 5 de mayo de 2016 (vigencia 2018) y N° 3 del 5 de mayo de 2016(vigencia 2019), los cuales se afectarán de acuerdo con el valor de la contratación adjudicada, sumas que incluyen impuestos, personal y todos los costos directos e indirectos que se ocasionen por la celebración y ejecución del respectivo contrato.

ARTICULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo, y las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliegos de condiciones en el Portal Único de Contratación - SECOP www.contratos.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el Portal Único de Contratación - SECOP www.contratos.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, el día 09 JUN 2016

RUBEN DARÍO MATERÓN MUÑOZ
Director General

Proyectó: Rocío Neira Martínez - Abogada Oficina Asesora de Jurídica
Revisó y aprobó: Jairo España - Coordinador Grupo Jurídico Administrativo.
Revisó: Diana Sandoval Aramburo - Jefe Oficina Asesora de Jurídica